

AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Carrera 7 No 13c- 17 Barrio cañahuatú Oficina de Gestión Documental en Valledupar o en cualquiera de nuestros campus en Bucaramanga Cúcuta, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento." Si No

DATOS GENERALES			
Fecha: 27/03/2023	Cód. Registro solicitud de Conciliación:	C0-767	
Convenio (<input checked="" type="checkbox"/>)	Solicitud ante el Centro de Conciliación ()		
Fecha solicitud: Fecha de interpuesta de la denuncia 22/12/2022			
Convocante (s)	ARIEL CASTILLO TRILLOS Cedula 77.091.207 CALLE 16 CASA 10 ALTO DE PIMIENTA 3167510094		
Convocado (s)	LUIS ALFREDO FONTALVO OROZCO Cedula 1065631899 Direccion: NO INFROMA Telefono: NO INFROMA Correo: NO INFORME		
Noticia Criminal No.	200016001086202200639	Informe Pericial	Si
Fiscalía:	(<input checked="" type="checkbox"/>)		
Área o Materia:	PENAL (<input checked="" type="checkbox"/>)	CIVIL Y COMERCIAL ()	FAMILIA ()
DETALLE DEL ASUNTO:			

La(él) suscrita(o) **JORGE LUIS ALVAREZ SIERRA**, conciliadora(or) adscrita(o) al **CENTRO DE CONCILIACION DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES**, identificada(o) con la cédula de ciudadanía N°. 1.063.955.082, asignada(o) como Conciliadora(or) en las presentes diligencias de Conciliación Extrajudicial en Derecho, una vez agotado el respectivo trámite y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2220 de 2022 y demás normas concordantes,

HACE CONSTAR:

- El día 24 de marzo de 2023 mediante remisión de solicitud por convenio de **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, promovieron trámite de audiencia de Conciliación ante el Centro de Conciliación de la Universidad de Santander UDES.
- Aceptada la solicitud de conciliación, se fijó como fecha y hora para la celebración de la audiencia por medios **PRESENCIAL** en la calle **CARRERA 7 # 13-94 BARRIO CAÑAGUATE** de la ciudad de Valledupar Cesar, el día 27 de marzo de 2023, a las 8:40 P.M. Se elaboraron y remitieron las citaciones para **ARIEL CASTILLO TRILLOS** en calidad de **convocante** con número de guía de envío _____ de la empresa _____ Resultado _____ y para **LUIS ALFREDO FONTALVO OROZCO** en calidad de **convocado** _____, con número de guía de envío _____ de la empresa _____ Resultado: _____. Manifestando de manera expresa que la audiencia se llevará a cabo en las instalaciones del centro de conciliación de manera presencial.
- Que el asunto a conciliar se resume en: Se cancele los días de incapacidad producto de las lesiones ocasionadas al señor ARIEL CASTILLO TRILLOS por parte del señor LUIS ALFREDO FONTALVO OROZCO, así como las erogaciones propias de las reparaciones mecánicas del vehículo tipo motocicleta distinguido de placas VOV72F.

PRETENSIONES

La solicitud se presentó a efectos de que las partes lleguen a un acuerdo conciliatorio con relación a: *Se cancele los días de incapacidad producto de las lesiones ocasionadas al señor ARIEL CASTILLO TRILLOS por parte del señor LUIS ALFREDO FONTALVO OROZCO, así como las erogaciones propias de las reparaciones mecánicas del vehículo tipo motocicleta distinguido de placas VOV72F., cuyas pretensiones son: 1. Se cancele los Días de incapacidad médico legal producto de las lesiones personales recibida por el señor ARIEL CASTILLO TRILLOS, así también tratamientos médicos, medicamentos que son necesario para la recuperación de las lesiones provocada. 2. De cancele la suma de MILLON SETECIENTOS OCHO MIL CIEN PESOS (\$1.708.100) por conceptos de gastos de reparación mecánica a las averías generadas al vehículo tipo motocicleta distinguida de placa VOV72F.* Lo anterior de acuerdo con los hechos y peticiones relacionados en la solicitud de conciliación.

ASISTENCIA

1. se presentaron las personas relacionadas a continuación:

NOMBRE	CEDULA	CALIDAD DE:
	(de / NO INFORMA)	
	(de / NO INFORMA)	

2. No se hizo presente:

NOMBRE	CEDULA	CALIDAD DE:
ARIEL CASTILLO TRILLOS	77.091.207	CONVOCANTE
LUIS ALFREDO FONTALVO OROZCO	1.065.631.899	CONVOCADO

TRÁMITE

Opción 1: En este estado de la diligencia, (el) la suscrita(o) conciliadora(or) advierte que no es posible llevar a cabo la audiencia de conciliación por INASISTENCIA DEL CONVOCANTE **ARIEL CASTILLO TRILLOS** y el CONVOCADO **LUIS ALFREDO FONTALVO OROZCO**. El conciliador manifiesta que intentó comunicarse con la parte inasistente al móvil 3186870255 sin éxito alguno, En consecuencia, se otorgan tres (3) días hábiles para que la parte justifique su inasistencia, de lo contrario se procederá a expedir la constancia respectiva, en los términos de la Ley 2220 de 2022 Artículo 65 Numeral 1.

Si la parte inasistente aporta las debidas justificaciones se reprogramará audiencia, las partes o sus apoderados serán notificados por el medio más expedito de la reprogramación de la audiencia de conciliación.

No siendo más el objeto de la diligencia, se da por finalizada y firman las partes intervinientes a los (DD/MM/AAAA- En letras y números)

(si requiere más firmas, por favor incluirlas).

CONVOCANTE(S)

NOMBRE
 C.C. de

NOMBRE
 C.C. de
CONCILIADOR(a)

CONVOCADO(S)

NOMBRE
 C.C. de

NOMBRE
 C.C. de
 T.P No. Del C.S.J
VoBo. ASESOR(A),



COPIA CONTROLADA